

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1247/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2008.

Visto que se ha considerado conveniente por esta Alcaldía efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Visto el informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder as subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Efectuar la convocatoria única para la concesión de subvenciones en materia de Asociaciones Municipales para el año 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a los créditos presupuestarios a los que se imputa las subvenciones, en las bases reguladoras de la Convocatoria única para la concesión de subvenciones en materia de Asociaciones 2025, por importe de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48900 del presupuesto en vigor.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y por medio de correo electrónico a todas a aquellas entidades y asociaciones que hubieran facilitado previamente una dirección de correo electrónico.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Gallego Buzón, en Manzanares El Real, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

